

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutada junto con sus anexos (pago obligación cuota alimentaria causadas a favor del SANTIAGO GRANADOS VARGAS) agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de los ejecutados en el asunto de la referencia remitiéndoles copia de dicho escrito en formato PDF a los correos electrónicos por estos suministrados, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

802002b4f8feae389c58434a51564aba23ccaefa7abb3d1a59317eb1714cd4e9

Documento generado en 18/01/2021 08:41:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>